

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
CONACYT-INEE  
2018

### **INTRODUCCIÓN**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han establecido el fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE” (en adelante Fondo).

Este Fondo constituye para el INEE, un instrumento privilegiado para consolidar su labor de fomento e impulso a la investigación en evaluación educativa que contribuya a una mejor comprensión de los procesos y resultados involucrados en la evaluación del campo educativo, a la generación de conocimiento que apoye la solidez técnica de las evaluaciones y sus instrumentos, a la identificación de alternativas para la evaluación de los componentes, procesos y resultados de la educación obligatoria, así como para orientar en el uso de los resultados de las evaluaciones y proponer innovaciones educativas.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en su artículo 2, establece promover el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica, el desarrollo tecnológico y la innovación asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en un elemento fundamental de la cultura general de la sociedad.

Del mismo modo, el contexto y las atribuciones constitucionales y legales bajo las cuales el INEE puede desarrollar investigación en materia de evaluación educativa, están contenidas en los artículos 3º constitucional; artículos 27 fracciones VIII, XI, XIV y XVII, 43 y 53 de la Ley del INEE; y, 12, 72 y 76 del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Este Fondo tiene el propósito de apoyar y financiar la realización de investigación en materia de evaluación educativa que contribuya a la consolidación del INEE como un organismo reconocido por su autoridad en dicha materia y para ello, el CONACYT y el INEE:

## **CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, secretarías de educación de los estados, centros de investigación y desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, empresas públicas y privadas y demás personas físicas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación que respondan a las Demandas Específicas del Sector Evaluación de la Educación, de conformidad con lo estipulado en esta Convocatoria y en sus Términos de Referencia (TdR), en alguna de las siguientes áreas temáticas prioritarias:

- Área 1. Evaluación de estudiantes y de los resultados educativos.
- Área 2. Evaluación de docentes y de su desarrollo profesional.
- Área 3. Evaluación de procesos y recursos para el funcionamiento de los centros escolares en educación obligatoria.
- Área 4. Evaluación de políticas, de programas y de acciones en el sector educativo.

La descripción de los temas se muestra en las Demandas del Sector, que forman parte de esta Convocatoria y que se encuentran como documento anexo en los TdR.

## **OBJETIVO DEL APOYO Y SUS MODALIDADES**

El objeto del apoyo del fondo es el financiamiento de proyectos para la realización de investigaciones científicas, desarrollo tecnológico e innovación, relacionados con la evaluación educativa.

Las propuestas podrán participar en las siguientes modalidades:

- a) Investigación Científica Básica: Realizada con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever aplicación específica inmediata.

- b) Investigación Científica Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.
- c) Desarrollo tecnológico e innovación: El desarrollo tecnológico es el uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos (LCTI). La innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

## **JUICIOS DE VALOR**

Es interés del CONACYT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente, la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, preferencia sexual, religión o cualquier otro atributo inherente a la persona, que pudieran interpretarse o resultar como un acto discriminatorio, así como la apropiación social del conocimiento.

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán ajustarse a las siguientes:

## **BASES**

### **1. Etapas de la Convocatoria**

La presente Convocatoria consta de las siguientes etapas:

- 1.1. **Registro de propuestas:** En esta primera etapa se debe cargar en el Sistema de Fondos Sectoriales del CONACYT, la propuesta, la cual deberá contener la información solicitada en el numeral 3.1.2 de los TdR de esta Convocatoria; asimismo y de conformidad con el numeral 3.1.1, el proponente deberá cargar como documento anexo, el resumen del proyecto de acuerdo a la estructura solicitada en los TdR.
- 1.2. **Análisis de pertinencia:** En esta etapa se realiza el análisis de pertinencia de las propuestas recibidas a partir del resumen del proyecto. Si el

proponente concluye el registro de su propuesta, pero no incorpora el resumen del proyecto como documento anexo, no será posible su revisión en esta etapa del proceso.

- 1.3. **Evaluación técnica y financiera:** Solo aquellas propuestas que aprueben el análisis de pertinencia, continuarán en el proceso y serán sometidos a la evaluación técnica y financiera.
- 1.4. **Atención de observaciones técnico financieras:** Como resultado de la evaluación, se podrán emitir observaciones y recomendaciones de mejora que deberán ser atendidas por los proponentes de acuerdo al calendario que se presenta en el numeral 3 de las presentes Bases.

## 2. Presentación de propuestas:

- 2.1 Para realizar el registro de las propuestas, las personas físicas o morales deberán contar con una constancia de inscripción o preinscripción en el RENIECYT; asimismo, con el Currículum Vitae Único (CVU) del Responsable Técnico, Responsable Administrativo y del Representante Legal designados (los cuales en el caso de tratarse personas morales no podrán ser la misma persona, mientras que en el caso de las personas físicas una persona podrá asumir el rol de Responsable Técnico y Representante Legal, mas no el de Responsable Administrativo). Tanto el RENIECYT como el CVU deberán mantenerse vigentes y actualizados durante el período de evaluación y selección de propuestas. Las personas físicas o morales proponentes que resulten apoyados, deberán mantener vigente su RENIECYT, hasta la total conclusión del proyecto.
- 2.2 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los TdR que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx).
- 2.3 La captura de las propuestas deberá realizarse en el Sistema de Fondos Sectoriales del CONACYT, disponible en la siguiente liga electrónica:  
<https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FOSEC#/login>
- 2.4 La captura de propuestas deberá realizarse con total apego a las actividades y fechas indicadas en el calendario que se presenta en el numeral 3 de esta Convocatoria.

- 2.5 Las propuestas deberán acompañarse de una carta de postulación institucional de conformidad con los TdR (numeral 3.1.3). La falta de este documento implica que la propuesta no será evaluada.

### 3. Calendario:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	06 de agosto de 2018
Taller de aclaraciones y captura de propuestas <sup>(1)</sup>	06 de septiembre de 2018 (Horario 10:00 a 14:30 horas CDMX)
Fecha límite de recepción de propuestas	12 de octubre de 2018
Periodo de evaluación de propuestas	Del 15 de octubre 2018 al 25 de enero 2019
Periodo para la atención de observaciones técnico financieras	Del 28 de enero al 14 de febrero de 2019
Publicación de resultados finales	A más tardar el 08 de marzo 2019 (18:00 horas CDMX)
Periodo para entrega de documentación administrativa	Dentro de los siguientes 60 días naturales posteriores a la publicación de resultados.

- (1) El taller de aclaraciones se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de manera simultánea el taller será transmitido vía remota desde la página [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx). Previo a la sesión se recibirán mediante correo electrónico las preguntas técnicas o administrativas con relación a las demandas de la presente convocatoria, así como el proceso de captura de propuestas. La fecha límite para la recepción de preguntas es el día 03 de septiembre de 2018. La información se enviará a los siguientes correos electrónicos: [elira@inee.edu.mx](mailto:elira@inee.edu.mx); [gbalderas@inee.edu.mx](mailto:gbalderas@inee.edu.mx); [memendoza@conacyt.mx](mailto:memendoza@conacyt.mx); [ngarfias@conacyt.mx](mailto:ngarfias@conacyt.mx)

### 4. Consideraciones Generales:

- 4.1 Las propuestas podrán enviarse desde el 06 de agosto de 2018 y hasta las 18:00:00 horas (hora centro) del 12 de octubre de 2018. No se aceptarán propuestas cuyo registro se encuentre incompleto, o bien sean presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.
- 4.2 La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

- 4.2 Las propuestas que sean presentadas en esta convocatoria deberán sujetarse a los procedimientos para su registro, evaluación, selección y aprobación determinados en los TdR.
- 4.3 No podrán solicitar apoyo al Fondo los miembros de su Comité Técnico y de Administración (CTA), de la Comisión de Evaluación del Fondo o el personal administrativo, mandos medios o superiores adscritos al INEE o al CONACYT.
- 4.4 Solo serán sometidas al proceso de evaluación las propuestas enviadas en tiempo y forma por internet, vía el Sistema de Fondos Sectoriales del CONACYT. Una vez concluido el plazo establecido para la presentación de las propuestas, no será posible la reapertura del sistema.
- 4.5 Un Responsable Técnico no podrá presentarse como Responsable Técnico de más de una propuesta ni como co-responsable en otra propuesta.
- 4.6 No se permitirá el cambio de Responsable Técnico de la propuesta presentada, antes de la formalización del apoyo, ni durante el desarrollo del proyecto, a menos que existan causas de fuerza mayor que deberán ser comprobadas.
- 4.7 No se apoyarán propuestas que ya cuenten con un apoyo de otro Programa o Fondo del CONACYT. El proponente bajo protesta de decir verdad, en el formato de solicitud, declarará que la propuesta que presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.
- 4.8 Los Responsables Técnicos e integrantes de los equipos de investigación de proyectos apoyados deberán participar en las actividades nacionales que se realicen para difundir y aprovechar los resultados de la investigación.
- 4.9 Las propuestas de Responsables Técnicos que hayan dejado de presentar informes técnicos o financieros de proyectos financiados por el CONACYT aprobados con anterioridad podrán ser evaluadas, pero, en caso de ser aprobadas, no se les entregará recursos hasta que cumplan satisfactoriamente con dicha obligación.
- 4.10 No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualquiera de las Convocatorias anteriores de CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra del CONACYT o el INEE.
- 4.11 En los Términos de Referencia se puntualizan los criterios y requisitos de participación, registro de propuestas, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente Convocatoria.

- 4.12 El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación técnico financiera favorable y a la disponibilidad presupuestal del Fondo.
- 4.13 El CTA resolverá la interpretación y las cuestiones no previstas en esta Convocatoria y sus decisiones serán definitivas e inapelables.
- 4.14 La información recibida en el marco de la presente Convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, por lo que todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales deberán ser señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo.
- 4.15 La relación de propuestas aprobadas por el CTA serán publicadas de acuerdo a lo estipulado en el calendario respectivo, en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)) y el INEE ([www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx)).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus TdR.

#### **Información adicional:**

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación del CONACYT. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse a la Secretaría Técnica del Fondo: Teléfono (0155) 53227700 extensión 4519 o a los siguientes correos electrónicos: [memendoza@conacyt.mx](mailto:memendoza@conacyt.mx) , [ngarfias@conacyt.mx](mailto:ngarfias@conacyt.mx) . Asimismo, podrán dirigirse a la Secretaría Administrativa del Fondo al teléfono (0155) 54820900 extensión 74017 y 43033 o a los correos [elira@inee.edu.mx](mailto:elira@inee.edu.mx), [gbalderas@inee.edu.mx](mailto:gbalderas@inee.edu.mx)

Para aclaraciones sobre el Sistema de Fondos Sectoriales del CONACYT comunicarse al (0155) 5322-7708 o al correo electrónico [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los TdR y las Bases, así como a la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el 06 de agosto de 2018.